ANEXO No. 8

PROCESO DE SELECCIÓN SMC-66-2025

ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – RESOLUCION No. 0312 de 2019 y RESOLUCIÓN No. 4272 de 2021

En cumplimento a los dispuesto por la Resolución 0312 de 2019 y Resolución 4272 de 2021, el contratista por la actividad que desarrollará en el objeto del presente proceso de contratación, deberá acreditar y aportar a la entidad los siguientes requisitos:

CRITERIOS SST			
CONCEPTO	**REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**	**REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**PARA LIQUIDACIÓN**
ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA TANQUES	1. Certificado de la ARL de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con calificación vigente no mayor a 3 meses, basada en los criterios de la Resolución 0312 de 2019, con firma del representante legal y el profesional SST, con una calificación superior al 85% o inferior con plan de acción.	1. Listado y ficha de datos de seguridad de productos químicos a utilizar (Toda sustancia química debe estar rotulada con las etiquetas correspondientes al sistema globalmente armonizado).	1. Cargar los anteriores requisitos en carpeta DRIVE habilitada por el supervisor del contrato, dando cumplimiento al anexo técnico de SG SST.
	2. Certificado de afiliación a pagos de la seguridad social o certificado de parafiscales por el representante legal.	2. Certificado de aptitud médica ocupacional (vigencia inferior a 1 año) y acorde con los riesgos a los que estarán expuestos y bajo la razón social del contrato. Adjuntar licencia del centro médico y médico ocupacional que firma el examen; este examen debe ser con la razón social de la empresa actual.	
	3. Matriz de identificación de peligros y riesgos actualizada para 2025: actividad o servicio contratado y determinación de los controles de las actividades objeto del contrato	3. Certificados de Competencias (Trabajos en alturas, eléctricos, CONTE, caliente, SENA) si aplica.	
	4. Certificación de la persona responsable del SG -SST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, según tipo de empresa y clase de riesgo. (Profesional en seguridad y salud o especialista en seguridad y salud), adjuntar hoja de vida, certificados de grado, curso de las 50/20 H y licencia en salud ocupacional de la personal asignada.	4. ATS de las actividades a realizar, diligenciados para cada actividad y socializados al personal. - ARO de las actividades a realizar, diligenciados para cada actividad crítica y socializados al personal.	
	5. Adjuntar carné de vacunación antitetánica vigente del personal de instalación	5. Permisos de trabajo de tareas críticas (SI APLICA), diligenciados y firmados por el personal autorizado.	
	6. Certificar el uso de dotación: ropa de trabajo, manga larga, botas de seguridad, casco, guantes, y demás contemplados en la matriz EPP.	6. Registros de entrega y uso de Epp's (casco, gafas de seguridad, guantes según la actividad a realizar, protección auditiva, protección respiratoria y demás que se	

		estimen necesarios de acuerdo con los riesgos generados por las actividades a realizar).	
	7. Adjuntar las fichas técnicas de los EPP a dispensar al personal	7. Hoja de vida de equipos y herramientas a utilizar.	
	8. Certificación del personal que ejecute las labores técnicas en temas críticos como trabajo seguro en alturas, manejo de maquinaria y equipos, espacios confinados (si aplica), y primeros auxilios básicos.	8. Certificados de mantenimiento de herramientas y equipos a utilizar.	
		9. Uso de porta carné de brazo, (laminado y firmado por cada trabajador)	
		10. Acreditar que cuentan con un Plan de Seguridad Vial teniendo en cuenta la Ley 1503 de 2011, Ley 2050 de 2020 y Ley 2251 de 2022, Decreto 2851 de 2013 y la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio del Transporte, el cual será verificado por parte del supervisor o interventor durante la ejecución del contrato.	
		11. Plan de emergencias (socializar los PONS que la entidad tiene establecidos en las distintas sedes judiciales y apostar registros) y aportar listados de asistencia de dicha socialización.	
		12. Planillas de pago de seguridad social y certificado de afiliación.	
		13. Programa de levantamiento seguro y transporte manual de cargas.	
		14. Programa de mantenimiento preventivo de máquinas, equipos y herramientas	
		15. Registro de asistencias e informes del desarrollo de las siguientes capacitaciones: Riesgos y peligros de acuerdo a las actividades a ejecutar, atención y manejo de emergencias, reporte de incidentes y accidentes de trabajo, procedimiento de trabajo seguro, trabajo en caliente: elementos de protección, manejo de herramientas y procedimientos seguros, Planes de rescate, Transporte seguro y levantamiento de cargas, entre otros.	
		16. Designación del coordinador por parte del trabajador para trabajo en alturas. (si aplica).	
		17. Matriz de EPP	

NOTA: Los contratistas son responsables de gestionar sus riesgos en la obra por lo tanto deberán contar con personal competente que cumpla las labores de Inspector SST y Coordinador de trabajo en alturas y seguir los controles de SSTA por la Rama Judicial.

Por favor tener en cuenta que para el ingreso vehicular se debe informar la placa del vehículo para solicitar permiso a la administración y esta información debe ser enviada 48 h antes.

Por lo anterior, el contratista declara conocer y se compromete a adoptar el Plan del SG-SST de la Rama Judicial, los requisitos aquí descritos y los demás requisitos legales aplicables.

Para constancia se firma en _____a los días ____ del mes de _____del 2025.

Atentamente,

Nombre y firma del proponente
C.C. No._____